



FUENTESTRÚN

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuentestrún para el ejercicio económico 2026 al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 3 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	79.500,00	Gastos de personal	38.900,00
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.500,00
Tasas y otros ingresos	13.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	15.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	114.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	119.100,00
Transferencias de capital	45.200,00	Transferencias de capital	8.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	287.500,00	TOTAL GASTOS	287.500,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) Funcionarios:

1 Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) Personal laboral:

1 alguacil

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 6 de marzo de 2026. – El Alcalde, Isidoro Gil García

BOPSO-30-11032026